



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, JULIO 14 DE 2023.

A Despacho la comunicación procedente de la FINANCIERA JURISCOOP remitido en respuesta a la medida cautelar notificada en el oficio circular número 450 del 15 de junio de 2023 y que guarda relación con el embargo y retención de dineros de propiedad de las demandadas en el proceso ejecutivo con radicado **2019-00008-**.

Sírvase Proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 6 8 5

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: LUZ MIRIAM VINASCO ARENAS y LEIDY JOHANNA

LAME VINASCO

RADICACIÓN: 2019-00008-00

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho DISPONE agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio emanado de la FINANCIERA JURISCOOP mediante el cual se da respuesta a la medida cautelar de embargo notificada en el oficio circular número 450 del 15 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE
(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757c4a48aefb28c0f944fc5a00ef16629b8a5fcb62033bb572fac739fc8ee147**

Documento generado en 14/07/2023 10:55:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>